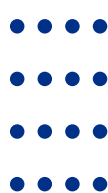


SUPERVISIÓN



El Mecanismo se encargará de revisar y monitorear cómo se están aplicando las acciones de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, la CDPD y otras normas que protegen los derechos de las personas con discapacidad.



¿QUIEN EJERCE LA SECRETARÍA TÉCNICA?



La Alianza coordinadora de organizaciones nacionales que representan a las Personas con Discapacidad, para la implementación del Mecanismo Independiente, ejerce la secretaría técnica para establecer, organizar y operar el Mecanismo Independiente de supervisión de derechos de Personas con Discapacidad de Colombia.

SÍGUENOS EN



@Alianzaporelmecanismo @Mecanismocol

Más información:

<https://alianzacoordinadorapcd.org.co/>
linfo@alianzacoordinadorapcd.org.co

#AlianzaPorElMecanismo



Escanea para
versión
accesible




MECANISMO INDEPENDIENTE




Para promover, proteger y supervisar el ejercicio efectivo de los derechos las Personas con Discapacidad y la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad-CDPD

#ALIANZAPORELMECANISMO





¿CUÁL ES EL OBJETIVO DEL MECANISMO INDEPENDIENTE?

-  Promover, proteger y supervisar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad y la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad – CDPD.

MARCO LEGAL QUE RESPALDA AL MECANISMO INDEPENDIENTE

-  Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Artículo 33.
-  Ley 1346 de 2009. Artículo 33.
-  Ley Estatutaria 1618 de 2013. Artículo 30.

¿QUIÉNES CONFORMAN EL MECANISMO INDEPENDIENTE?

-  Organizaciones de Personas con Discapacidad en el ámbito nacional y territorial
-  Procuraduría General de la Nación y sus seccionales
-  Defensoría del Pueblo, sus regionales y seccionales
-  Contraloría General de la Nación, incluyendo las contralorías locales

PROMOCIÓN



El Mecanismo llevará a cabo actividades de concienciación para que los funcionarios y contratistas de las entidades públicas, en todos los niveles y las entidades privadas que desarrollen funciones públicas, conozcan y comprendan los derechos de las personas con discapacidad, lo cual contribuirá a identificar sus necesidades y a propiciar acciones para garantizar el goce efectivo de sus derechos.

Igualmente, desarrollará ejercicios de capacitación con comunidades de personas con discapacidad, para que conozcan sus derechos y los mecanismos para exigirlos.

También, realizará actividades de toma de conciencia con otros actores clave de la sociedad, para que tengan conocimiento de los derechos de las personas con discapacidad y las herramientas que facilitan su aplicación.

PROTECCIÓN

El mecanismo tomará medidas para defender y proteger los derechos de las personas con discapacidad, según la CDPD y la ley colombiana, en las diferentes situaciones en donde se transgredan o amenacen sus derechos.

